



VISTO:

El Expediente N° 2670/15, iniciado por la señora Valeria Mariel Palacios, informando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria Z, Parcela Provisoria 6; solicitando la devolución del dinero aportado.

Los recibos N° 9601, 2663, 1030, 7605 y 8740, obrantes de fojas 2 y 3; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5514, promulgada por Decreto N° 705/15, se adjudicó el inmueble aludido a la señora Valeria Mariel Palacios.

Que la Contaduría Municipal interviene a fojas 5.

Que atento a la necesidad de proceder a la devolución del importe abonado, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5538

ARTÍCULO 1°: Desadjudicase a la señora VALERIA MARIEL PALACIOS, DNI N° 32.102.450, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria Z, Parcela Provisoria 6, aceptándose la renuncia presentada en Expediente N° 1168/15.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado por la señora VALERIA MARIEL PALACIOS, DNI N° 32.102.450.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

DANIELA LUJÁN VICENTE
LAURA CARELLI
Secretaria H.C.D.
H.C.D.



BEATRIZ
Presidente